

## **Notificación de Publicación**

Se publicará una vez en la edición nacional de *The Wall Street Journal* y una vez en la edición internacional de *The New York Times*:

TENGA EN CUENTA que el Administrador Judicial designado por el Tribunal para Stanford International Bank, Ltd., ha sido nombrado por el Tribunal. ("SIBL") y entidades relacionadas ("Entidades de Stanford"), y ciertos Demandantes, han llegado a un acuerdo para resolver todas las reclamaciones presentadas o que podrían haberse presentado contra Société Générale Private Banking (Suisse), S.A. y Blaise Friedli relacionadas con SIBL o de alguna manera concernientes a SIBL (el "Acuerdo de Liquidación"). Como parte del Acuerdo de Liquidación, el Administrador Judicial y los Demandantes han solicitado una orden que prohíba permanentemente, entre otros, a todas las Partes Interesadas, incluyendo a los Inversionistas de Stanford (es decir, clientes de SIBL, quienes, al 16 de febrero de 2009, tenían fondos depositados en SIBL y/o tenían certificados de depósito emitidos por SIBL), y a todas las demás Personas de entablar cualquier procedimiento legal o causa de acción que surja de o se relacione con las Entidades de Stanford en contra de Société Générale Private Banking (Suisse), S.A., Blaise Friedli, o las Partes Exoneradas de SG.

En el sitio web del Administrador Judicial <http://www.stanfordfinancialreceivership.com> están disponibles copias completas del Acuerdo de Liquidación, la propuesta de Auto de Exclusión y los documentos del acuerdo. Todos los términos en mayúsculas no definidos en esta Notificación se definen en el Acuerdo de Liquidación.

Las Partes Interesadas podrán presentar objeciones por escrito ante el Tribunal de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de Texas el 17 de mayo de 2023 o antes.